



EXPTE. N°700-726/17

DECRETO N°

5891

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

29 DIC. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Docencia y Capacitación, dependiente de la Dirección Provincial de Capital Humano de la Secretaría de Coordinación General del Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase a la Lic. **ÁNGELA PAOLA RONDON**, D.N.I. N° **21.665.223**, en el cargo de **COORDINADORA DE DOCENCIA Y CAPACITACIÓN**, dependiente de la Dirección Provincial de Capital Humano de la Secretaría de Coordinación General del Ministerio de Salud, a partir del 1° de Noviembre de 2.017, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Concédase a la Lic. **ÁNGELA PAOLA RONDON**, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional –Ley 4413 del Hospital “San Roque”, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

INTERVIENE
CONTROL

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

